



El primer centro estradense de Formación Profesional: la Escuela del Trabajo

Margarita Figueiras Nodar
margfig20@gmail.com

Resumo. Durante la II República existió en la villa una Escuela del Trabajo, destinada a alumnos de los partidos judiciales de A Estrada y Lalín y del ayuntamiento de Cuntis que, habiendo superado la etapa de Educación Primaria, se mostraban interesados en adquirir las técnicas y destrezas necesarias para el desempeño de uno de éstos oficios: carpintero, mecánico o cantero. A lo largo del texto, se enumeran múltiples problemas, tanto burocráticos como de financiación, que conllevaron retrasos en el inicio y desarrollo del proyecto.

Abstract. During the 2nd Republic there was a School of Work in town, aimed at students from judicial parties in A Estrada, Lalín and Cuntis, which having passed the Primary Education stage, showed interest in acquiring skills and techniques required to be a carpenter, mechanic or stonemason. Several problems, both bureaucratic and financial, which entailed delays at the beginning and during the project, are listed throughout the text.

La Escuela del Trabajo fue un centro docente de titularidad pública, construido durante la II República con una doble finalidad. Por una parte, elevaría el nivel cultural de unos alumnos provenientes de la Escuela Primaria, algo que se conseguiría cursando materias como Lengua Española, Matemáticas o Cultura General. Al mismo tiempo éstos adquirirían los conocimientos y destrezas necesarios para el correcto desempeño de un trabajo manual.

La creación de una Escuela de Preaprendizaje y Orientación Profesional en A Estrada, denominada posteriormente “Escuela del Trabajo”, fue solicitada por diputados provinciales¹ y autorizada por el Ministerio de Educación Pública y Bellas Artes por Orden de 12 de enero de 1932, con el fin de mejorar la cualificación profesional de los futuros obreros y por consiguiente, incrementar sus posibilidades de acceder a un puesto de trabajo, en un período caracteriza-

¹ Según informa *El Emigrado* parece ser que éstos solicitaron para A Estrada en primer lugar la Escuela del Trabajo en detrimento del Instituto de Enseñanza Media, ya que consideraban que su mantenimiento sería menos gravoso para las arcas municipales.

do por altas tasas de desempleo, que se daban sobre todo en los sectores profesionales donde no se exigía una cierta cualificación. A modo de ejemplo, tomaremos esta Estadística del Paro Obrero a 31 de enero de 1935², según los datos aportados por la Oficina de Colocación Obrera estradense.

Profesión	Inscritos	Parados
Canteros	202	198
Albañiles	31	18
Peones	113	97

Es en época republicana cuando el Estado empieza a tomar conciencia de la importancia de la formación de los futuros obreros, existiendo como único precedente el Estatuto de la Formación Profesional de 1928, que aunque fue aprobado³ durante la Dictadura mantuvo su vigencia durante el período republicano. El mencionado Estatuto supuso la fijación por escrito de las primeras disposiciones normativas sobre la enseñanza técnico-profesional y reguló un sistema de financiación autónoma de los propios centros.

En épocas anteriores la preocupación del Estado en materia educativa era menor, y cuando lo hacía se centraba sobre todo en la creación de escuelas primarias, estando la Educación Secundaria reservada a una élite, lo que explica que su plan de estudios se dirigiese fundamentalmente a preparar el acceso a la Universidad.

Para ejecutar el proyecto de construcción de la Escuela estradense se contó en un primer momento con un Patronato auxiliar dependiente de la Escuela de Vigo, que al igual que las de Vilagarcía y Pontevedra, también era de reciente creación.

El siguiente paso fue la creación de un Patronato Provisional en el municipio, encargado de redactar la Carta fundacional por la que había de regirse el centro. Tras su aprobación por el Ministerio, el 28 de agosto de 1934, se eligió el definitivo Patronato Local de Formación Profesional, compuesto por:

2 *El Emigrado* n° 509, 07/02/1935.

3 *Gazeta de Madrid* n° 306, 01/11/1928.

- D. Antonio Lino Sánchez⁴: presidente y vocal en representación de los centros docentes públicos del término municipal.
- D. Jesús Puente Fontanes: representante del ayuntamiento estradense.
- D. Pedro Varela Castro: en nombre de la Diputación Provincial.
- D. Constancio Royo Jiménez: miembro de la Delegación Provincial del Trabajo.
- D. Aquilino Isla y D. José Otero Abelleira: obrero y patrono respectivamente, en representación de sus compañeros de las Organizaciones Patronal y Obrera de la localidad.

La principal misión del referido Patronato era organizar el funcionamiento efectivo de la Escuela. Entre sus competencias estaban las de informar de las características de los talleres en los que se impartirían las clases prácticas, realizar el examen de aptitud y acordar el baremo de méritos para la provisión de plazas de maestros de los talleres de Mecánica y Ajuste, Carpintería y Cantería y de los profesores de Matemáticas, Física y Química y Cultura General.

Por su parte, la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica se reservaba la facultad de establecer los salarios de los docentes y del personal subalterno y administrativo. Tras el nombramiento del Patronato, el Ministerio aprobó el proyecto presentado por el arquitecto D. Juan Argenti y Navajas y concedió una subvención de 50.000 ptas., que fue dedicada íntegramente a la primera fase de construcción del edificio.

Las primeras obras se desarrollaron entre marzo y octubre de 1935, siendo adjudicadas al contratista D. Modesto Lorenzo Martínez⁵.

En una reunión celebrada el día 14 de febrero de 1935⁶ el Patronato designó por concurso a los siguientes profesores:

-
- 4 Permanecería en el cargo hasta marzo de 1936, momento en el que tenemos constancia de su dimisión. *Gaceta de Madrid* nº 70, 10/03/1936.
 - 5 El libramiento fue de 50.000 ptas., y se cobró en la Delegación del Trabajo el 30 de marzo de 1935, era el nº 58 de resultados del 2º semestre de 1934. Sección 19. Instrucción Pública. Junta Nacional de obras para remediar el Paro Obrero. Archivo Municipal de A Estrada: *Datos sobre el edificio de la Escuela de Trabajo de LA ESTRADA (Pontevedra)*. Quisiera agradecer a D. Juan Andrés Fernández Castro el haberme facilitado la transcripción de la información contenida en esta nota.
 - 6 *El Emigrado* nº 510, 16/02/1935.

- D. Arturo Rodríguez Suárez: director y profesor de Matemáticas.
- D. Eugenio Souto: profesor de Dibujo.
- D. Lino Arcos García: encargado de la docencia de las materias de Cultura General y Castellano.
- D. Perfecto Porto Fraíz: formador en técnicas de Labra y Talla de Cantería.
- D. Antonio Blanco Porto: maestro de Forja, Cerrajería y Mecánico Ajustador, y
- D. Benito García Maceira: maestro de Carpintería en General y de Talla.

La Escuela comenzó a desarrollar su actividad durante el curso 1934-1935, al margen de la ley que las regulaba, ya que el Ministerio no había dado el visto bueno ni para el nombramiento del profesorado ni para el inicio de su funcionamiento, puesto que las clases, a las que asistían al menos 15 alumnos, comenzaron a impartirse en un local provisional alquilado a Dña. Josefa Matalobos, a la espera de poder trasladarse al edificio definitivo.

La única forma de legalizar el ejercicio de la actividad docente, era mediante la elaboración de un presupuesto ordinario en el que se incluyesen aportaciones de los tres ayuntamientos del Partido Judicial y de la Diputación, el cual tenía que ser aprobado por el Ministerio.

Enterada de la existencia de esta situación irregular, en junio de 1935 la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica resolvió⁷:

“Dejar sin efecto todo lo actuado respecto a la designación del personal, cumpliéndose lo preceptuado en el artículo 5º del libro I del Estatuto de Formación Profesional”.

“Que el Patronato se reúna inmediatamente para cumplimentar los siguientes servicios:

Informar a la Superioridad de las características de los locales destinados a talleres, acompañando croquis acotados de los mismos, con indicación de la clase de talleres instalados”.

“Formar proyecto de anuncio y concurso de méritos y exámenes de aptitudes para proveer las siguientes plazas de personal docente”:

7 *El Emigrado* nº 524, 07/07/1935.

Categoría profesional	Retribución anual (en ptas.)
Profesor de Matemáticas	2.500
Profesor de Física y Química	2.500
Profesor de Cultura General	1.500
Maestro de Taller (Mecánica)	2.000
Maestro de Taller (Carpintería)	2.000
Maestro de Taller (Cantería)	2.000
Oficial de Secretaría	1.500
Conserje	1.300
Ordenanza	1.300
TOTAL	16.600

“Rectificación del proyecto de Presupuesto para el segundo trimestre de 1935, en el que se incluyesen haberes para el personal por un solo trimestre (octubre, noviembre y diciembre) ya que la Escuela no podrá inaugurarse hasta el 1º de octubre, fecha en que terminada oportunamente la tramitación del concurso-oposición deberán estar expedidos los nombramientos por su superioridad”.

A los gastos de personal se añadían otros como el del material empleado en los talleres o las becas, para las que se destinaría un presupuesto de como mínimo el 10% de los ingresos, los cuales provenían de la aportación del Estado (fijada en 4.000 ptas.), del presupuesto municipal, establecido en 10.500 ptas. anuales, de la Diputación provincial y de alguna subvención otorgada por el Patronato de los Ayuntamientos del Distrito.

A pesar de las variadas fuentes de ingresos, éstos desde un principio se consideraron insuficientes.

En junio de 1935⁸, una Comisión de profesores de la Escuela del Trabajo visitó al alcalde con el fin de solicitarle un incremento de la partida presupuestaria destinada al sostenimiento de la Escuela o al menos la parte correspondiente a un trimestre. En ese tiempo, las clases se impartían en un local alquilado a D^a Josefa Matalobos Loureiro, viuda de Carballeda.

8 *Actas del Pleno Municipal*, A Estrada, 24/06/1935.

Las obras en el edificio que se estaba construyendo para albergar la Escuela, situado en la Bayuca en un terreno de propiedad municipal, y financiadas gracias a la subvención estatal de 50.000 ptas., estaban a punto de ser paralizadas por falta de liquidez, ya que el coste estimado de las mismas estaba en torno a las 200.000 ptas.

La Alcaldía, ante la amenaza de que lluvias y temporales destruyesen partes del edificio ya construidas, decidió solicitar al Ministerio de Instrucción Pública, otra ayuda económica.

Cuando noviembre de ese mismo año⁹ el Ayuntamiento concedió una subvención por importe de 6.039,80 ptas., el curso escolar 1935-1936 todavía no se había iniciado. Desde las páginas de "El Emigrado"¹⁰ se acusaba a la Corporación Municipal de no haber pagado el alquiler del local provisional y de deber diversas cantidades a comerciantes e industriales que habían facilitado el material indispensable para la puesta en marcha del centro. El Patronato había asumido el pago del material, gracias a unos fondos que provenían de la aportación de 1.200 ptas., por parte del Estado y de los desembolsos de los alumnos en concepto de matrícula, cifrados en 200 ptas.

La versión de D. Severino Vila, alcalde estradense, era muy distinta. Según él, el Ayuntamiento consignaba 10.500 ptas. para las atenciones de la Escuela pero sólo podían librarse legalmente en virtud de los presupuestos del Patronato, que tenían que ser aprobados por el Ministerio. Asimismo justificaba el inicio del funcionamiento ilegal del centro como resultado de una de las condiciones impuestas por el Ministerio para conceder la subvención de 50.000 ptas., para el inicio de las obras en el edificio, ya que dicha ayuda sólo se asignaría una vez que la Escuela funcionase. Culpaba al Ministerio de la demora en el inicio del curso debido a que todavía no había aprobado el tribunal para resolver la nueva convocatoria de concurso-oposición para proveer las plazas de profesores y maestros de taller.

Las explicaciones del alcalde no convencieron a un sector de la población, reunido en la Casa del Pueblo, acudiendo al llamamiento efectuado por diferentes asociaciones y partidos políticos:

9 *Ibid.*, 30/11/1935.

10 *El Emigrado* nº 534, 16/10/1935.



Antigua Escuela de Trabajo de A Estrada, en el solar que posteriormente ocuparía el Instituto Nacional de Enseñanza Media. Al fondo, a la derecha, la Casa Consistorial. Fotografía: cortesía de don Manuel Docampo

Asociaciones	Partidos Políticos
Asociación Patronal	Derecha Femenina
Centro Católico Femenino	Acción Popular
Centro Católico Masculino	Partido Agrario Español
Centro Cultural Artística Estradense Delegación de la Sociedad "Hijos del Ayuntamiento de A Estrada" en Cuba	Izquierda Republicana
	Partido Liberal
	Partido Demócrata
	Partido Radical
	Partido Socialista

En la tertulia se convino que las representaciones en pleno acudiesen al Ayuntamiento con el fin de exigir el restablecimiento de la Escuela en un plazo prudencial, pero tras ser recibidos por el Alcalde y no obtener una respuesta satisfactoria, decidieron visitar al Presidente del Patronato, el cual negaba haber remitido ningún presupuesto ni tampoco haber realizado propuesta del tribunal de examen.

A pesar de todas estas trabas burocráticas, gracias a las gestiones llevadas a cabo en Madrid por el diputado provincial por Pontevedra y subsecretario de la Gobernación, D. Bibiano Fernández Osorio y Tafall¹¹, en mayo de 1936 el Ministerio concedió dos subvenciones,

de 17.190 y de 52.500 ptas., que permitieron reanudar las obras en el edificio¹².

Al mes siguiente el Ministerio de Instrucción Pública, a petición del Sr. Osorio concede otra nueva ayuda, en este caso de 1.500 ptas., en concepto de gastos de instalación de la Escuela del Trabajo. Es por ello por lo que suponemos que, a partir del curso 1936-1937, las clases serían impartidas en el nuevo edificio, a pesar de que todavía se estaban iniciando las obras para erigir un cuerpo del mismo.

A estos libramientos le seguirán otros, de 49.500 ptas., para la continuación de las obras, y de 1.500 para el Patronato de Formación Profesional de la villa.

A pesar de que las obras avanzaban a buen ritmo, las dificultades no cesaban. En abril, el Ayuntamiento tuvo que resolver un expediente de reclamación incoado por Dña. Anuncia García Tato, que reclamaba una parcela de 3 áreas y 65 centiáreas de superficie, comprendida en la superficie del edificio de la Escuela. La Corporación municipal se vio obligada a designar a un perito agrícola para tasar el precio de la finca, que se estimó en 270 ptas.

Finalizado el curso académico 1936-1937, el Pleno acordó en sesión ordinaria del 17 de junio, autorizar que el nuevo edificio de la Escuela fuese ocupado durante el verano por una Colonia de Altura para Flechas de Vigo, lo que posibilitaría una mejor conservación del edificio y atraería turismo hacia la población.

Durante la Guerra civil también albergó un cuartel, aunque ignoramos el período exacto en el que fue utilizado con tal fin. Terminada la contienda, la construcción se encontraba en buen estado, sólo necesitaba algunas reparaciones por importe de 3.800 ptas., cuyo adjudicatario fue D. Benigno García Maceira. Sin embargo, su

11 Además de conseguir casi 120.000 ptas., para la construcción del edificio de la Escuela del Trabajo, fue el impulsor del Instituto de Segunda Enseñanza de la villa y logró ayudas estatales para caminos vecinales y la aprobación de la Escuela de Rivela. Por ello, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, en sesión de 14 de julio de 1936, nombrarlo hijo adoptivo de A Estrada.

12 Las segundas obras se hicieron de Julio a Diciembre de 1936, siendo Presidente el Vicepresidente y Delegado de Trabajo D. Constantino Royo y Contratista D. Loreto Castellanos. Fueron con cargo a los libramientos nº 274 y 207 cobrados el día 27 y 29 de mayo de 1936 de ptas., 51.450,00 y 17.150,00. Capítulo 4º Sección 16, Artículo 1º, Agrupación 1ª de la Junta Nacional de obras para remediar el Paro Obrero. Archivo Municipal: *Datos sobre el edificio de la Escuela de Trabajo de LA ESTRADA (Pontevedra)*.

Patronato no se reunía desde 1936, por lo que el Ayuntamiento solicitó su reorganización, según lo establecido en la carta fundacional de la Escuela. Para ello era necesario:

- Un escrito razonado redactado por la Alcaldía, en el que propusiese al Ministerio la reorganización.
- Que la Diputación Provincial propusiese a su representante.
- La designación de un representante por parte de los Ayuntamientos comprendidos en la jurisdicción.
- Solicitar al Rector del Distrito Universitario para que propusiese un representante de todos los centros de Enseñanza.
- Gestionar el nombramiento de todos los demás miembros que deban integrar el Patronato.

Mientras este problema no se solventaba, el Ayuntamiento hubo de responder a un escrito de reposición producido por D^a Josefa Matalobos, propietaria del primer local donde funcionó la Escuela del Trabajo, en el que reclamaba 2.925 pts. en concepto de pago de alquiler.

A pesar de los evidentes esfuerzos por designar un nuevo Patronato, como paso previo indispensable para retomar la actividad docente, estos fueron infructuosos, por lo que el Ayuntamiento hubo de asumir todos los gastos de mantenimiento del edificio. Un último intento por recuperar su uso se produjo en 1952 cuando se intentó crear un Instituto Laboral¹³ aprovechando que carecía de uso y que era propiedad del Estado, siempre que éste se hiciese cargo de las 2/3 partes del importe total de los gastos de acondicionamiento. Pero este ensayo también resultó fallido. Según el dictamen del Arquitecto Inspector de Construcciones Laborales, el edificio no reunía las condiciones necesarias por carecer de locales para taller.

Como consecuencia de su falta de ocupación y de la necesidad de construir el Instituto Nacional de Enseñanza Medio, inaugurado en 1967, el local de la Escuela del Trabajo fue derribado. En su solar se sitúa actualmente un edificio multiusos, que acoge la Oficina de Información Juvenil, la Biblioteca Municipal, el Conservatorio, Radio Estrada y A EstradaDixital, entre otros.

13 *Actas del Pleno Municipal*, 26/11/1952.